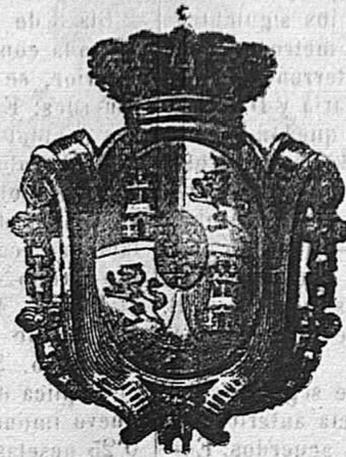


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

DE LA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Enero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 116

#### NEGOCIADO 2.º

##### Reformas Sociales.—Circular

Recomiendo de nuevo á todas las Autoridades municipales y Agentes de mi Autoridad en el territorio de mi jurisdicción, que velean especialmente por el exacto cumplimiento de las disposiciones referentes al descanso dominical, contenidas en la ley de 3 de Marzo de 1904, reglamento para su ejecución de 19 de Abril de 1905 y Real decreto de 24 de Enero de 1908.

También los excito á que ejerzan eficaz inspección para que se preste obediencia á las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de la Gobernación sobre cierre de establecimientos en domingo, entre las que figuran como más importantes, la Real orden de 24 de Mayo de 1907 relativo á la industria de panadería, la de 14 de Enero de 1908 que afecta á las tiendas de comestibles y las de 29 de Septiembre y 31 de Octubre de 1907, Real decreto de 24 de Enero de 1908 y Real orden de 30 del mismo mes y año, referentes á la clasificación de las tabernas y casas de comidas y despacho de vino en los indicados establecimientos.

Igualmente cuidarán de que se observen debidamente las disposiciones que regulan la celebración de ferias y mercados en domingo prevenidas en las Reales órdenes de 12 de Mayo de 1906 y 14 y 23 de Noviembre de 1907.

Espero que con todo interés procuren sean cumplidas las disposiciones mencionadas, procediendo con la necesaria energía para que en caso de infracción se decreten y hagan efectivas las multas ó penalidades subsidia-

rias en que incurran los contraventores de los indicados preceptos legales.

Tarragona 13 de Enero de 1912.— El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 117

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Caminos vecinales

Habiendo solicitado de este Gobierno civil el Alcalde de Uldemolins, en representación de su Ayuntamiento, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal denominado de Uldemolins á Vimbodí, se abre información pública por el plazo de quince días, á contar de la fecha de publicación en este Boletín oficial, á fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes ante aquel Ayuntamiento y este Gobierno civil, haciéndose presente que con arreglo al párrafo 2.º del art. 7.º del reglamento provisional para ejecución de la vigente ley de caminos vecinales, publicada en la Gaceta del 28 de Julio último, pueden también presentar reclamaciones por escrito ante mi autoridad, la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento ó particular pertenecientes á la provincia.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el referido art. 7.º, apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho reglamento.

Tarragona 12 de Enero de 1912.— El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 118

Habiendo solicitado de este Gobierno civil el Alcalde de Cornudella, en representación de su Ayuntamiento, la declaración de utilidad pública para el camino vecinal que desde el Collado de Albarca en aquel término municipal y carretera de la de Lérida á Flix á Reus vaya á dicho pueblo de Albarca, se abre información pública por el plazo de quince días á contar de la fecha de publicación de este Boletín oficial, á fin de que durante dicho plazo, puedan formularse ante aquel Ayuntamiento y este Gobierno civil las reclamaciones que se consideren procedentes, haciéndose presente que con arreglo al párrafo 2.º del art. 7.º del reglamento provisional para ejecución de la ley de Caminos vecinales, pueden también presentar reclamaciones por escrito ante mi autoridad, la Diputación provincial y cualquier Ayun-

tamiento ó particular pertenecientes á esta provincia.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el referido art. 7.º, apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho reglamento.

Tarragona 12 de Enero de 1912.— El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 119

##### Negociado 1.º—Elecciones

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, juntamente con su expediente, el recurso de alzada formulado por D. Agustín Canicio Goday y once electores más, contra el acuerdo de la Comisión provincial de 27 de Diciembre pasado, declarando válidas las elecciones municipales verificadas el día 12 de Noviembre último en San Carlos de la Rápita.

También se remite con la misma fecha á aquella autoridad, con los expedientes de elecciones y reclamaciones, el recurso de D. José M.ª Figneroa y de Coluvi, contra el acuerdo de la Comisión provincial del día 27 de Diciembre anterior, declarando válidas las elecciones de Concejales verificadas en Valls el día 12 de Noviembre último y con capacidad legal para el desempeño del cargo á los electos señores Abellá y Cisteré.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 13 de Enero de 1912.— El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 120

Con fecha de ayer se elevó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, junto con el expediente de reclamación, el recurso de alzada formulado por D. Pedro Lapeira y Ponciano, contra el acuerdo de la Comisión provincial de 19 de Diciembre pasado, desestimando la reclamación del recurrente, declarando tan solo incompatibles las funciones de Juez municipal y de Concejil electo, sobre los que habrá de optar por uno de ambos don Manuel Barberá Jardí, en el pueblo de Roquetas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 12 de Enero de 1912.— El Gobernador, Federico Schwartz

### ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de AMETLA, durante el cuarto trimestre del año 1911, que se forma en cumplimiento del art. 109, de la vigente Ley orgánica Municipal.

Día 1.º Octubre.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Aprobada acta anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: Enterado disposiciones contenidas Boletines oficiales.—Permutar la antigua casita que ha servido de albergue á los pobres transeúntes, por otra igual, que á sus costas construirá D. Ambrosio Vizcarro Brull, al lado Sud del Cementerio clausurado, y autorizar al Sr. Regidor Síndico, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba escritura de permuta.—Aprobar extracto acuerdos adoptados durante el tercer trimestre de este año, y remitirlos Sr. Gobernador Civil á los efectos del art. 109, de la Ley.—Aprobar estado distribución de fondos para el corriente mes.—Aprobar balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta 30 Septiembre último.—Aprobar cuenta rendida por el Sr. Depositario, del tercer trimestre de este año.—Aprobar dictamen Comisión Gobernación, declarando los Concejales que deben cesar en la próxima renovación de Ayuntamientos; los que continúan en el ejercicio de sus funciones y los que deben elegirse en las venideras elecciones.—Persuadirse la Comisión de Fomento en terrenos propios del Ayuntamiento, que trata de adquirir D. Ambrosio Vizcarro Brull.

Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se acordó: Enterado disposiciones contenidas Boletines oficiales.—De que en el núm. 238, de dicho periódico, se publican los extractos de los acuerdos del tercer trimestre de este año.—Aprobar pliegos condiciones que deben regir para las subastas de arriendo de arbitrios municipales, sobre puestos de venta y derechos de Matafero, para el año 1912, publicándose el anuncio que dispone el art. 29, de la vigente Instrucción.—Enterado de que la Junta provincial de Instrucción pública, ha admitido la dimisión presentado por el Maestro interino de este pueblo D. Francisco Boqueras Paig.

Día 15.—Ordinaria de segunda con-

vocatoria.—Aprobada acta anterior, se acordó: Enterado disposiciones contenidas *Boletines oficiales*.—Designar al letrado de Tortosa D. Francisco Roig Navarro, para el bastanteo de poderes de los licitadores que se presenten á las subastas en representación de otros que se hallen ausentes.—Designar al Sr. Concejal D. Ricardo Vila Martí, para que en representación del Ayuntamiento, concurre á las subastas de arbitrios.—Satisfacer varios pagos, á distintos interesados, con cargo á diversos capítulos del presupuesto vigente.

Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se acordó: Enterado disposiciones contenidas *Boletines oficiales* y en especial de la publicación de la convocatoria para las elecciones de Concejales, que se verificarán el 12 del próximo Noviembre.—Enterado de que se ha recibido aprobada por la Administración de Contribuciones, el acta de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de Consumos en el año 1912, por Administración municipal, y que por la Presidencia se dé en su día debido cumplimiento á lo acordado.—Conceder permiso á D. José Vila Font, para instalar un motor de cuatro caballos de fuerza, en los bajos de la casa sin número que posee en la calle de la Libertad.—Aprobar la limosna de tres pesetas entregadas por la Alcaldía á Sor Josefa de Santa Margarita, Hermana Redentorista y satisfacerlas con cargo al capítulo 5.º, art. 4.º del presupuesto.—Que el recargo municipal sobre las cnotas de la contribución industrial en la matrícula para el año 1912, sea el de trece por ciento.—Reclamar de la Administración de Contribuciones y Rentas el abono del uno por ciento de formación de los padrones de cédulas personales del año último y del corriente, autorizando al efecto al representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, D. Celestino Salvadó, para su percibo.—Enterado de que por la Presidencia se había nombrado guarda municipal de campo interino á D. José Llaó Llambrich, aprobando este nombramiento y satisfacerle los haberes que devengue, con cargo al capítulo 3.º, art. 1.º del presupuesto.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se acordó: Enterado de las disposiciones contenidas *Boletines oficiales* y en especial de las relaciones de inscriptos de marinería, y de que los días 8 y 9 de Noviembre próximo se recaudarán en esta población las contribuciones del 4.º trimestre de este año.—Enterado del nombramiento de maestro interino para la Escuela elemental de niños á favor de D. José Guasch Teiggell, el cual se ha presentado en este día á tomar posesión.—Acordar que las primeras subastas, para el arriendo del arbitrio municipal sobre los puestos públicos de venta, y los derechos de Matadero tengan lugar el día 19 de Noviembre venidero, á las diez y á las once horas de dicho día, y de no tener efecto éstas, celebrar segundas subastas el día 3 de Diciembre, á las mismas horas.—Ceder perpetuamente á las hermanas D.ª María y D.ª Encarnación Pallarés Brull, 336 metros cuadrados de terreno en el punto denominado el «Pla», en compensación de los que cedió de su propiedad á este Ayuntamiento, para la prolongación de la calle de la Paz y autorizar al Sr. Regidor Síndico para que suscriba la oportuna escritura, cuyos gastos correrán de cuenta de las antedichas hermanas.—Aprobar una cuenta y acordar satisfacerla con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º, y acordar el pago á los empleados municipi-

pales de los sueldos que les corresponden por el presente mes.

Día 5 Noviembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos: Rebajar un metro, veinte centímetros, del total terreno cedido á las hermanas D.ª María y D.ª Encarnación Pallarés Brull, quedando este reducido á 331 metros, 80 centímetros.—Adquirir una escalera de mano, para la limpieza y arreglo de los faroles del alumbrado público.—Satisfacer con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º, del presupuesto, 16 pesetas con que este Ayuntamiento contribuye al Homenaje á Pedrell.

Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos: Enterado de las disposiciones contenidas *Boletines oficiales*.—De los Concejales electos para la próxima renovación del Ayuntamiento, proclamados por la Junta municipal del Censo Electoral, con arreglo art. 29 de la vigente Ley, y de quedar expuesta al público la lista de los mismos, á los efectos del artículo 3.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891.—Aprobar el estado de la distribución de fondos para el presente mes.—Aprobar el balance de las operaciones realizadas hasta 31 de Octubre último.—Aprobar varias cuentas y satisfacerlas con cargo á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior se adoptaron los siguientes acuerdos: Enterado de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.—Contestar que en este Municipio no existe ningún súbdito de Grecia.—Enterado de que no se ha presentado reclamación de clase alguna contra los Concejales proclamados por el art. 29 de la vigente ley Electoral, durante los ocho días que la lista ha permanecido expuesta al público; declararles electos definitivamente por el orden que se dejan expresados.—Enterado de la petición de D.ª María Pallarés Brull, rectificar de conformidad con ésta el acuerdo de 29 de Octubre último, en el sentido de que el terreno que se le cedió es exclusivamente de su pertenencia; retirar de la Tesorería de Hacienda el recibo de la *Gaceta de Madrid* del 4.º trimestre de este año.—Adjudicar definitivamente las subastas del arriendo de los arbitrios municipales sobre puestos públicos de venta y de los derechos del Matadero público para el año 1912 á D. Ignacio Cañagueral Barnús y D. José Micolá Molluna, respectivamente, por las cantidades de 350 pesetas para el primero y 901 pesetas para el segundo de los citados arbitrios.—Enterados de la carta de ruego y encargo dirigida por S. M. el Rey (q. D. g.) á los reverendos prelados españoles y, en su virtud, asistir á los sufragios que el día 8 de este mes tendrán lugar en la iglesia parroquial para descanso del alma de D. José Lopez Dominguez.—Reconocer el mejor derecho á la Tenencia de Alcaldía del Distrito 10.º de Barcelona, para alistar en el próximo reemplazo al mozo Carlos Montserrat Alvarez.—Aprobar varias cuentas y satisfacerlas con cargo á sus capítulos y artículos del presupuesto.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos: Enterado de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*; de la carta circular del Sr. Juez de primera instancia é instrucción de Sueca, interesando del Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad para las víctimas de Cullera, acuérdate un donativo de diez pesetas.—Satisfacer los haberes

del corriente mes á los empleados municipales.—Aprobar varias cuentas y satisfacerlas con cargo á sus capítulos y artículos del presupuesto.

Día 3 de Diciembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos: Enterado de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.—Aprobar el estado de la distribución de fondos para el presente mes y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta 30 Noviembre último.—Acceder á lo que interesa el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona y al efecto dirigir razonada solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en súplica de que deje sin efecto el nuevo impuesto anual permanente de 0'25 pesetas por 100 sobre el valor de los bienes comunales, recabando el apoyo de los Sres. Senadores y Diputados de la provincia.—Enterado de un oficio de la Alcaldía de Tortosa participando que el día 6 de este mes se procederá á la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos carcelarios para 1912.—Se aprobaron varias cuentas y se acordó su pago.—Enterado de la Real orden de 28 de Octubre último, acuérdate interesar del Ayuntamiento de Perelló adopte acuerdo de garantía para responder del anticipo que hará el Estado para la construcción del camino vecinal de este pueblo al antes indicado, haciendo lo propio esta Corporación y remitirlos antes del 15 del corriente mes.—Llamar al industrial don Manuel Lozano para saber en qué condiciones construiría un edificio destinado para matadero público.

Día 10.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos: Enterado de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.—Admitir la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Juan Llambrich Sentís, fundándola en haber sido nombrado Juez municipal de este pueblo, comunicárselo igualmente al Sr. Gobernador civil de la provincia.—Librar á D. José Pijuán García, certificado del cargareme núm. 1, de 31 de Enero de 1904, acreditativo de la compra del solar núm. 4, del Ensanche, para que le sirva de carta de pago por haberse-la ésta extraviado.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos: Enterado de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* y de las circulares de los Sres. Delegado de Hacienda y Presidente de la Diputación provincial, interesando ingresos dentro de este mes, y con verdadera complacencia del telegrama del Sr. Mayordomo Mayor de S. M. el Rey (q. D. g.), con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina.—Se aprobaron varias cuentas y se acordó su pago, como asimismo el de los haberes de los empleados municipales del corriente mes antes de Navidad.—Acordóse la cesión de ocho solares á D. Pedro Ballvé Aguiló, por la cantidad de 860'62 pesetas.

Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes: Enterado de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.—De la carta circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial y dirigir telegrama en nombre del Ayuntamiento y del vecindario á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento, rogándoles que cuanto antes saquen á concurso la construcción del ferrocarril del Noguera-Pallaresa.—Ceder perpetuamente á D. Juan Llambrich Miralles, una parcela de terreno de 22 metros 54 centímetros cuadra-

dos por la cantidad de 28 pesetas 18 céntimos; y otra á D. Ambrosio Vizcarro Brull, de 32 metros 64 centímetros, por la de 40 pesetas 25 céntimos.—Se acordaron diferentes pagos con cargo á diversos capítulos y artículos del presupuesto.

Día 31.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada acta anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes: Enterado de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.—Se aprobaron varias cuentas y acordóse su pago con cargo á diferentes capítulos y artículos del presupuesto.—Aprobóse el balance mensual del corriente mes de Diciembre y la cuenta del cuarto trimestre de este año.—Por último, aprobáronse los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre de este año y acordóse su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

*Acuerdos de la Junta municipal de Vocales asociados*

Día 7 Diciembre.—Se acuerda admitir el recargo de una décima sobre las contribuciones directas para con ella responder y reintegrar del anticipo que haga el Gobierno para la construcción del camino vecinal de este pueblo al de Perelló.

Ametlla 31 Diciembre de 1911.—El Secretario, Pablo Vilalta, rubricado y sellado.—Aprobados por el Ayuntamiento en Consistorio de este día.—Ametlla 31 de Diciembre de 1911.—P. A. del A. C., el Secretario, Pablo Vilalta, rubricado.—V.º B.º—El Alcalde de Presidente, Consenau.—Es copia.—El Alcalde constitucional, José Pijuán.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 121

Don José Morandera Rico, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Hago público: Que instroyo sumario sobre sustracción de un rollo de alambre de cobre de tres milímetros de diámetro de la pertenencia del Estado, verificándose la apropiación en el mes de Agosto del año último en el almacén provisional de Mora la Nueva de este partido, transgresión que se imputó al denunciado ex Capataz de Telegrafos, Benito Martín Lahoz, y por virtud de la resultancia que ofrece el proceso, he dispuesto encargar á los Agentes de la Autoridad que practiquen gestiones encaminadas á inquirir el paradero del mentado rollo de alambre de cobre y caso de ser habido le retengan, noticiando á la vez las personas en cuyo paradero se encuentre y desde luego comparezcan ante este Juzgado dentro el plazo de diez días á rendir declaración de esa adquisición, y lo propio cualquier otro sujeto que hubiese tenido participación en el relatado hecho ponible, comprendiendo en este caso al referido denunciado.

Dado en Falset á cinco de Enero de mil novecientos doce.—José Morandera Rico.—Por mandado de S. S., por D. Pedro Gras, Emilio Simó, Oficial.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.